

Ejercicio del poder estatal con personas LGBTIQ+ privadas de libertad en Ecuador. Desafíos en materia de derechos humanos desde una perspectiva foucaultiana

Entrevista a Juana Narváez

Por Carlos Andrade Guzmán¹

En esta entrevista conversamos con Juana Narváez, trabajadora social del Ecuador, y académica de la Universidad de Cuenca, quien comparte sus reflexiones en torno al poder que ejerce el Estado con personas privadas de libertad, particularmente, con personas LGBTIQ+. En esta entrevista comparte resultados de su trayectoria investigativa y de intervención y delinea caminos de avance hacia la mejora de las condiciones de vida de esta población desde una perspectiva de derechos humanos.

207

Carlos: Juana, primero que nada, quiero darte las gracias por tu tiempo y disposición a participar de esta entrevista con Propuestas Críticas en Trabajo Social y poder conversar sobre condiciones de vida de la población LGBTIQ+ y el sistema penitenciario en Ecuador. En este marco, Juana, partir preguntándote, ¿cuál es tu percepción respecto al sistema penitenciario en Ecuador?

Juana: Debo partir diciendo que la respuesta es alarmantemente. Los Centros de Rehabilitación Social en el Ecuador, denominadas prisiones, vienen presentando algunas falencias en el sistema carcelario, profundizándose aún más en época de pandemia y post pandemia. Tú sabes que somos noticia mundial por las masacres ocurridas en los Centros de Rehabilitación Social en los últimos tres años. Concretamente, en el 2020 se dieron 103 asesinatos en los pabellones de máxima seguridad. Por su parte, en el 2021 hubo 255 masacres en los pabellones de máxima, mediana y mínima seguridad y en lo que va de este año ha habido 53 masacres en los pabellones de mínima y máxima seguridad. En este escenario, para el Estado ecuatoriano es bastante común normalizar los cuerpos, naturalizar la violencia, justificar los hechos de muerte de las personas privadas de libertad y criminalizar la pobreza.

¹PhD in Social Work, Boston College, Estados Unidos y Doctor en Trabajo Social y Políticas de Bienestar de la Universidad Alberto Hurtado, Chile. Académico del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Chile. Contacto: carlos.andrade@uchile.cl



En estos centros penitenciarios, además de controlar los cuerpos, también se busca controlar los pensamientos, los sentimientos y los entornos. Esto, por un lado, a través de dispositivos tecnológicos del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad – SNAI - y, por otro, por medio de la medicina forense desde los controles a las enfermedades, la distribución de medicamentos, la determinación de quienes tienen acceso y quienes no lo tienen por su situación económica y de poder, entre otros.

Carlos: Juana, gracias por compartir estos elementos que nos permiten establecer un escenario para situar la conversación. Desde lo que comentas es inevitable no pensar en Foucault. Al respecto, ¿cómo observas, desde tu experiencia investigativa y de intervención, que se ha comprendido la idea del poder?

Juana: Bueno, primero, desde una revisión histórica, el concepto de poder no ha tenido mayores cambios. Si recordamos, en la Grecia clásica surge el poder del pueblo o Democracia, pero en esa democracia no participaban los siervos, ni las mujeres, ni las niñas ni los niños, ni las y los campesinos, ni las y los obreros. Solo se les permitía participar a ciertas personas ciudadanas que tenían ciertos privilegios sobre todo en el aspecto económico. Ahora, desde lo que observamos en el sistema penitenciario, es útil recordar lo que plantea Duverger (1970), en términos de que el poder se refiere a la facultad de cambiar la conducta de las demás personas para obtener que se cumpla la voluntad propia, pese a la resistencia de los demás. Este poder puede ejercerse porque quien obedece lo hace bajo la amenaza y la violencia o porque ha sido manipulado. Entonces, lo que necesitamos es romper con las desigualdades, con la opresión, con la enajenación, y poder transformar esa realidad de injusticia.

Carlos: Juana, y ¿cómo observas el ejercicio de este poder en las cárceles de tu país?

Juana: El sistema penitenciario en el Ecuador y concretamente en el Centro de Rehabilitación Social Turi que es donde llevé adelante mi último trabajo investigativo, según los datos encontrados, se han presentado situaciones que vulneran los derechos de quienes se encuentran en calidad de privados de la libertad. Esto es alarmante porque coincide con lo establecido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH - en su reporte del 2022, en el que advierte que los centros de rehabilitación social del Ecuador se caracterizan por la violencia intracarcelaria e institucional, siendo las causas la sobrepoblación y el hacinamiento, una infraestructura inadecuada, una alimentación y atención médica ineficaz; la irregularidad en el servicio de agua potable;

la escasez de personal penitenciario; la ausencia de la perspectiva de género y la falta de acceso a programas enfocados a la reinserción social.

Al respecto, mencionarte, que solo la mitad de las personas accede a programas de reinserción y, vinculado a tu pregunta, la rehabilitación en la prisión consiste en el disciplinamiento que se da a través de una administración de la conducta, mayor política criminal y represiva que afirma el poder del superior como se presenta en la obra *Vigilar y Castigar* de Michael Foucault. Observamos un “disciplinamiento” que controla e impone lo que se debe ser, pensar, sentir y actuar, en este caso, por parte de la población privada de libertad LGBTIQ+. Desde esa perspectiva la disciplina es para “enderezar” individuos, para mantenernos funcionales al sistema dominante, destinados a un sistema de castigo-recompensa. La disciplina controla las actividades, impone ejercicios, expone tácticas para llevar vigilancias jerárquicas. Desde ahí, siempre somos vigilados, el panóptico es el modelo de los centros de encierro. Citando a Giraldo (2008), la disciplina del cuerpo no es más que el acto de dominación de un poder a través de métodos de control.

Entonces, en las cárceles, el poder disciplinario tiene como función principal enderezar las conductas. Actúa como un dispositivo de control que es un poder suspicaz, que debe su éxito al uso de instrumentos simples: la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y su combinación en un procedimiento que le es específico.

Carlos: Juana, y desde todo lo que has observado, ¿qué formas específicas has desarrollado para intervenir en torno a disciplinamiento de población LGBTIQ+ en sistemas penitenciarios?

Juana: La experiencia del Pabellón “Victoria” es un ejemplo de ello. El Pabellón Victoria está en el Centro de Rehabilitación Social Regional Centro Sur - CRS Turi de la zona 6 ubicado en la provincia del Azuay, Cantón Cuenca, el que empezó a funcionar a partir del 19 de noviembre de 2014 con 690 personas privadas de libertad.

Este centro penitenciario cuenta con nueve pabellones, y tiene una capacidad para 2.740 personas privadas de libertad, 488 celdas, diez para personas con discapacidad y una para la comunidad LGBTIQ+, divididos entre mínima, mediana y máxima seguridad.

En el período 2019-2020, estudiantes de la carrera de Género y Trabajo Social trabajaron con el pabellón Victoria y la comunidad LGBTIQ+. Realizaron un diagnóstico participativo arrojando datos preocupantes sobre la salud alimentaria. Es

desde este marco que surge la necesidad de capacitarles en soberanía alimentaria y emprendimiento productivo, pero específicamente dirigido a la comunidad LGBTIQ+, al personal penitenciario y a las autoridades de turno. Todo ello, igualmente con el propósito de otorgar herramientas para la reinserción socio laboral y fomentar la cultura del buen trato en el marco de los derechos humanos.

En este marco, el pabellón cuenta con 70 personas de la comunidad LGBTIQ+. Nos centramos en esta población, por ser uno de los grupos que presentan múltiples vulnerabilidades. El proceso de capacitación de emprendimiento productivo y soberanía alimentaria se planificó conjuntamente con la comunidad LGBTIQ+. Se trabajaron diferentes temáticas como derechos humanos, liderazgo y talleres relacionados con emprendimientos productivos y soberanía alimentaria.

Esta experiencia para la formación de nuestros estudiantes ha sido crucial porque en el reglamento de prácticas pre-profesionales de la Universidad de Cuenca en el art. 87 de la “Ley orgánica de Educación Superior” se determina como requisito previo a la obtención del título profesional que los y las estudiantes acrediten servicios a la comunidad debidamente monitoreados en los campos de su especialidad. El reglamento de la Ley nos permite en su artículo 4 realizar diagnósticos de problemas sociales desde una visión de género, planificar y dictar talleres de promoción, difusión y sensibilización, y elaborar y ejecutar proyectos de desarrollo, y apoyar en procesos de incidencia política y de elaboración de políticas públicas.

En este marco, luego de un trabajo mancomunado con la población LGBTIQ+, y de conversaciones en instancias de cierre del proyecto, pudimos ver, siempre desde una aproximación inicial, que este contribuyó al aumento de la calidad de vida de las personas. Algunas/os de ellas/ellos, al cierre, se veían como sujetos productivos y generadores de cambio en la sociedad, y veían cómo podían tomar parte del control de sus vidas y los espacios posibles para ejercer sus derechos humanos.

Carlos: Juana, finalmente, y siempre desde tu perspectiva observando la relación entre las vivencias de la población LGBTIQ+ y el sistema penitenciario, ¿qué desafíos enfrenta Ecuador hoy día en términos de derechos y ejercicio del poder?

Juana: Creo que es necesario cuestionar la ausencia de una política pública con enfoque de derechos humanos y de género aplicada a un verdadero sistema de rehabilitación social en nuestro país. Necesitamos abandonar, de manera urgente, la visión punitiva en las cárceles. También te comparto que se requiere una mayor presencia de la Comisión Internacional de los Derechos Humanos – CIDH - en relación con el cumplimiento de sus obligaciones frente a las personas privadas de libertad sobre todo en época de

pandemia y post pandemia. Asimismo, se requiere avanzar en la mejora de la calidad de vida en diferentes planos del bienestar, por ejemplo, en salud e incluso alimentación. Al respecto, se han observado iniciativas de grupos específicos para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población. No obstante, hace falta mayor empatía con la comunidad LGBTIQ+.

Carlos: Juana, y pensando en los desafíos que enfrentamos desde el Trabajo Social, ¿cuáles serían, a tu juicio, los principales?

Juana: Como profesionales de las carreras de Trabajo Social y de Género es importante actuar en cooperación y articulación con los actores del Sector Justicia y Derechos Humanos para luchar porque garanticen el acceso efectivo a servicios de salud, alimentación, atención psicológica, educación de calidad y emprendimientos productivos en los Centros de Rehabilitación Social. Como un gran horizonte, promover el desarrollo de una política jurídica coherente y pertinente en la administración de justicia, desde una perspectiva de derechos humanos, es fundamental.

Carlos: Juana, quiero darte las gracias por esta conversación y, particularmente, por el que hayas compartido tus reflexiones críticas en materia de la realidad que vive la población LGBTIQ+ en el sistema penitenciario de tu país. Ciertamente, nos marca desafíos sobre hacia dónde hay que avanzar en términos de la actuación disciplinar. Nuevamente, muchas gracias.

Juana: Gracias por esta conversación y por la posibilidad de compartir mis reflexiones críticas en torno a estos temas.



Referencias

Duverger, M. (1970). Sociedad, Poder y Legitimación. Barcelona-España. Edit. Ariel

Giraldo, R. (2008). Prisión y Sociedad Disciplinaria. Cali-Colombia: Universidad del Valle.

Conoce más sobre la temática abordada en esta entrevista en:

<https://elnuevotiempo.com/discriminacion-en-la-poblacion-lgbti-en-cuenca/>

<https://www.cuenca.gob.ec/system/files/ORDENANZA%20LGBTI.pdf>



Juana Narvárez es trabajadora social
y académica de la Universidad de Cuenca